

Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”
OPD/CMD/CC-003/2025**

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO". SEGUNDA CONVOCATORIA

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su OPD Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en Calle Constitución Ote. No 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 Ext. 3260, invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"** ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece, Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

**CONVOCATORIA :
CRONOGRAMA**

Número de Licitación	OPD/CMD/CC-003/2025
Aprobación de Bases	Jueves 06 de febrero del año 2025
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves 06 de febrero del año 2025
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta las 13:00 horas del día lunes 10 de febrero del año 2025 , correo: comprascomude@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	A las 13:00 horas del día martes 11 de febrero del año 2025 , en la Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Calle Constitución Ote. No. 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	La presentación de proposiciones Iniciará el jueves 13 de febrero del año 2025 a las 9:10 y concluirá a las 9:50 horas , en el imuble ubicado en sala de juntas del Hotel Aloft Guadalajara Sur Ubicación: Av. Punto Sur 235, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645.
La presentación de proposiciones Iniciará el jueves 13 de febrero del año 2025 a las 9:10 y concluirá	La apertura de proposiciones iniciará el jueves 13 de febrero del año 2025 a partir de las 10:10 en el

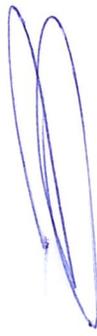
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO

CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE

CALLE CONSTITUCIÓN 157 INT B, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. • TELÉFONO: 33 3283 4400 EXT. 3260

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en sala de juntas del Hotel Aloft Guadalajara Sur Ubicación: Av. Punto Sur 235, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645.	inmueble ubicado en sala de juntas del Hotel Aloft Guadalajara Sur Ubicación: Av. Punto Sur 235, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645.
La apertura de proposiciones iniciará el jueves 13 de febrero del año 2025 a partir de las 10:20 en el inmueble ubicado en sala de juntas del Hotel Aloft Guadalajara Sur Ubicación: Av. Punto Sur 235, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645.	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días posteriores, mismo lugar
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2025
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato o pedido (Orden de Compra) Cerrado
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	Por partidas
Área Requirente de los Bienes o servicios	Dirección General
La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto de gasto	3391
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Binario
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	
2.- Cotización	 Anexo 2
3.- Acreditación Legal	 Anexo 3



LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	Anexo 4
5.- Manifestación de Integridad y NO colusión	Anexo 4
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Recortada: 6 días
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“DOMICILIO”	Calle Constitución Ote. No. 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (Calle Constitución Ote. No. 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social)
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	OPD/CMD/CC-003/2025 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" Los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

Las presentes bases de Licitación, así como sus respectivos anexos fueron aprobados por su unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 24 punto, fracción XI de la Ley; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a los requerimientos mínimos de las especificaciones señaladas en las bases de esta licitación y de cada uno de sus anexos.

Información del proceso con:

Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
Tel: 32-83-44-00 Ext. 3260
comprascomude@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Podrán participar personas físicas de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con la comercialización y/o distribución de los bienes o servicios solicitados de acuerdo a la presente solicitud, que cuenten con la capacidad, características y cumplan o superen las especificaciones solicitadas en el anexo 1; garantizando proposiciones solventes y reuniendo las mejores condiciones de mercado: precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la convocante, además de cumplir con los requisitos enunciados en las presentes bases.

La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español. Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"**.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de entregarse y ejecutarse según anexo 1. o hasta agotarse el presupuesto, mismos que recibirá la Dirección del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o quien designe esta, mismos que serán liberados previa inspección de los trabajos ejecutados.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "libre a bordo", lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en la orden de compra.

El lugar y horario de entrega conforme el anexo 1.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos correspondientes se realizarán por entregas ejecutadas del mes calendario, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, y el pago **hasta los 20 días hábiles posteriores de haberse entregado la factura "financiamiento"**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

- a) Factura original a nombre del **"CONVOCANTE"**, con los siguientes datos:
- ✓ Calle constitución oriente No. 157, Int. B, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
 - ✓ Col. Centro
 - ✓ C.P. 45640
 - ✓ R. F. C.: CMD161223U19

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad con el artículo 87 de la Ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato.

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objeto de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior de \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- Cheque certificado a favor del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de garantía será del 10% (Diez por ciento) por cumplimiento de importe total de la propuesta IVA incluido. La Unidad de Compras del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, conservará la custodia de dicha garantía, en su caso se retendrá hasta el momento en que el juicio de la Unidad de Compras, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que regulan. El proveedor que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.2 ANTICIPO

En la presente licitación no se otorga anticipo.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fechas descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Calle Constitución Ote. No, 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta comprascomude@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN).

El sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1.- (ESPECIFICACIONES)** de forma conjunta deberá de contener firma y nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral), para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante; para el caso de bienes deberá de señalar el modelo, marca ofertado y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar:

Anexo 1. B.- Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.

2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertada**.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** con firma y nombre del propietario por el "LICITANTE" o su

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

representante legal.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por el COMUDE, mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por el personal de dicha dependencia, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

- Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

5.- Anexo 5 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR) el anexo deberá contener en forma conjunta firma y el nombre del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral) y para el caso de personas Morales se deberá añadir el nombre completo del licitante, en dicho documento los licitantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo Impulso Jalisco. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada, ello de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El "LICITANTE" no deberá haber sido inhabilitado por resolución de la **CONTRALORÍA DEL ESTADO Y/O SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** en los 12 meses previos al acto de presentación de proposiciones.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las **INSTALACIONES** de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La recepción de propuestas se realizará en sobre cerrado misma que se entregará a personal adscrito a al Órgano Interno de Control Municipal en el inmueble ubicado en sala de juntas del Hotel Aloft Guadalajara Sur Ubicación: Av. Punto Sur 235, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645. En la fecha y plazo descrito en la parte inicial de las presentes bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado en el cronograma apartado: "Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones" serán descalificados, en los términos del artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en la fecha y hora descrita en la parte inicial de las presentes bases apartado cronograma, en el inmueble ubicado en sala de juntas del Hotel Aloft Guadalajara Sur Ubicación: Av. Punto Sur 235, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, CP. 45645. Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de personal adscrito Órgano Interno de Control Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras del COMUDE para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras del COMUDE levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en la Unidad de Compras del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en la Calle Constitución Ote. No, 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, México. Todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN



LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La presente Licitación se puede adjudicar a uno o varios "LICITANTES" de acuerdo con lo señalado y la adjudicación estará siempre condicionada a la suficiencia presupuestal.

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

Para el caso de que la opción del contrato o pedido (orden de compra) sea abierto, en dicho instrumento se establecerá la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases, así mismo se especificará si los bienes o servicios podrán ser adjudicados de manera parcial o total.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente, se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Unidad centralizada de compras del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- 13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.
- 13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
- 13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El “CONVOCANTE” podrá descalificar al “LICITANTE” que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- k) Los licitantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Contraloría del Estado y/o Secretaría de la Función Pública y/o Órgano Interno de Control.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El “CONVOCANTE” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE"**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **"CONVOCANTE"** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
- 2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **"CONVOCANTE"**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- 3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
- 4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- 5. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES"**.

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

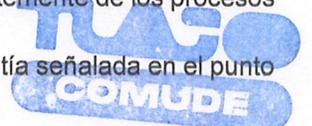
Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- 2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso, de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO

CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE

Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027
LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE"

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE".

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE.	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el licitante deberá entregar conjuntamente con su propuesta la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT



COMUDE
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante el **CONVOCANTE** a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización del contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Independencia 105 Sur colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en horario de 9:00 am a 15:00 p.m. de Lunes a Viernes, así mismo ante esta instancia los proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente

C. SALVADOR DE JESÚS ALEJANDRE MENDOZA

Presidente del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO

CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
OPD/CMD/CC-003/2025**

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de su OPD Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**.

El COMUDE Tlajomulco solicita instructores que impartan clases en las diferentes sedes de escuelas de Iniciación, categorías y grupos que este ente contiene, por lo cual se considerará adquirir los servicios profesionales de hasta 21 personas distintas para impartir este tipo de actividades. Por tal motivo solo personas físicas podrán participar en este proceso de licitación, y solo se aceptará un sobre por persona física. Los servicios profesionales tendrán una duración a partir del mes de febrero del año 2025 al 31 de diciembre del 2025, así mismo todo esto también estará sujeto a la suficiencia presupuestal del COMUDE.

Partida	Cantidad	Descripción	U/M
1	1	Servicios profesionales para impartir clases en la escuela de Iniciación de fútbol . Debe de tener Licenciatura o cursos de educación física y/o cultura física, diplomados o cursos o diplomas de esta disciplina. Con experiencia comprobable. el pagó será por horas trabajadas mensualmente	Servicios profesionales
2	1	Servicios profesionales para impartir clases en la escuela de Iniciación de voleibol . Debe de tener Licenciatura o cursos de educación física y/o cultura física, diplomados o cursos o diplomas de esta disciplina. Con experiencia comprobable. el pagó será por horas trabajadas mensualmente.	
3	1	Servicios profesionales para impartir clases en la escuela de Iniciación de basquetbol . Debe de tener Licenciatura o cursos de educación física y/o cultura física, diplomados o cursos de esta disciplina. el pagó será por horas trabajadas mensualmente	
4	1	Servicios profesionales para impartir clases en la escuela de Iniciación de natación Debe de tener Licenciatura o cursos de educación física y/o cultura física, diplomados o cursos avales en esta disciplina. Que cuente con certificado de guardavidas vigente con respaldo de la ILS, la FMSRA y expedido por la asociación de rescate acuático (ARA). el pagó será por horas trabajadas mensualmente.	

1) El instructor debe tener disponibilidad de horario para trabajar tanto el turno matutino de 8:00hrs a 12:00 hrs y el turno vespertino de 15:00hrs a 20:00hrs. De lunes a viernes y/o sábado debido que los grupos pueden variar y el número de horas, la duración de los servicios profesionales es a partir de la resolución de esta licitación hasta el 31 de diciembre del 2025.

3) El pago será por horas trabajadas y el depósito del mismo será mensual.

4) Debe de ser mayor de edad.

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Los instructores deben cumplir con los siguientes requisitos: (Documentos que deben de entregar en el sobre)

*Comprobante de ultimo grado de estudios o certificado que avale lo relacionado a la disciplina y/o actividad que desee participar, solo se puede participar en una partida por licitante.

* Deben de presentar la cotización del servicio unitariamente (Por hora) se estima al mes un mínimo de 44 horas y un máximo de 110 horas, acorde a los grupos que tenga el COMUDE y las horas que asigne la Dirección General.

*Carta de no antecedentes penales en original, con fecha no mayor a 90 días.

En caso de que se contrate un servicio profesional y la persona no cumpla con las expectativas se dará de baja la prestación del servicio.

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en la partida ÚNICA del presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local **OPD/CMD/CC-003/2025** deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Local **OPD/CMD/CC-003/2025**

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Lega



Tlajomulco
COMUDE
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO
CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE

Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco
 Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027
LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**ANEXO 2
 COTIZACIÓN
 "BASES DE LICITACIÓN"
 OPD/CMD/CC-003/2025**

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
 PRESENTE:**

Contrato o pedido (Orden de Compra) Cerrado

Partida	Cantidad	Descripción	U/M
1	1	Servicios profesionales para impartir clases en la escuela de Iniciación de fútbol . Debe de tener Licenciatura o cursos de educación física y/o cultura física, diplomados o cursos o diplomas de esta disciplina. Con experiencia comprobable. el pagó será por horas trabajadas mensualmente	Servicios profesionales
2	1	Servicios profesionales para impartir clases en la escuela de Iniciación de voleibol . Debe de tener Licenciatura o cursos de educación física y/o cultura física, diplomados o cursos o diplomas de esta disciplina. Con experiencia comprobable. el pagó será por horas trabajadas mensualmente.	
3	1	Servicios profesionales para impartir clases en la escuela de Iniciación de basquetbol . Debe de tener Licenciatura o cursos de educación física y/o cultura física, diplomados o cursos de esta disciplina. el pagó será por horas trabajadas mensualmente	
4	1	Servicios profesionales para impartir clases en la escuela de Iniciación de natación Debe de tener Licenciatura o cursos de educación física y/o cultura física, diplomados o cursos avals en esta disciplina. Que cuente con certificado de guardavidas vigente con respaldo de la ILS, la FMSRA y expedido por la asociación de rescate acuático (ARA). el pagó será por horas trabajadas mensualmente.	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL IVA INCLUIDO	

El tiempo de ejecución es referente al anexo.

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública **LICITACIÓN OPD/CMD/CC-003/2025**.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

 Nombre y firma del "LICITANTE"
 y/o su Representante Legal



Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027

LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 3
ACREDITACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"
OPD/CMD/CC-003/2025

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p>Para Personas Morales:</p> <p>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</p> <p>Fecha y lugar de expedición:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Número de folio de la credencial para votar del representante legal:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo:</p> <p>Libro:</p> <p>Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p>Para Personas Físicas:</p> <p>Número de folio de la Credencial para Votar:</p>	



LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	<p>Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:</p>
	<p>Clasificación de la empresa:</p> <p>Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/></p> <p>Tipo de empresa:</p> <p>Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> Consolidación <input type="checkbox"/> Nacion <input type="checkbox"/> Internacion <input type="checkbox"/></p> <p><i>Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.</i></p> <p style="text-align: right;">NACIONAL</p>



PROTESTO LO NECESARIO

 Nombre y firma del "LICITANTE"
 y/o su Representante Legal

Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027
LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

A N E X O 4
"BASES DE LICITACIÓN"
OPD/CMD/CC-003/2025

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA, GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE MUNICIPIO DE TLAJOMULCO**

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.
Yo, **NOMBRE** en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás

LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal

Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2024-2027
LICITACIÓN CON LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO 5
"BASES DE LICITACIÓN"
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO
OPD/CMD/CC-003/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA,
GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y ÁREAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "_____") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la re activación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

